

**DESIGNA COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO  
“HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS  
REGIONES DE LOS LAGOS Y COQUIMBO” CÓDIGO: FDT-2025-01.**

---

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante “esta Subsecretaría”;
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 16, de 2013, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiados del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución Exenta N° 1.074, de fecha 2 de julio del 2025, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público “Habilitación de servicios de telecomunicaciones para las regiones de Los Lagos y Coquimbo” Código: FDT-2025-01; modificada mediante las Resoluciones Afectas N° 1.318, de fecha 6 de agosto de 2025, ambas de esta Subsecretaría;
- f) La Sesión LXXXIV, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 14 de marzo 2025, incorporó dentro del Programa Anual de Proyectos Subsidiados del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones el proyecto denominado “HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y COQUIMBO” Código: FDT-2025-01, y autorizó su correspondiente llamado a licitación pública;
- g) La Resolución Exenta N° 1.713, de fecha 23 de septiembre del 2025 de la Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas y Aclaraciones a las Bases Generales y Específicas de los literales d) y e) de los Vistos y que norman el Concurso Público “HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y COQUIMBO” Código: FDT-2025-01;
- h) El Decreto N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; y
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. La autorización del llamado a Concurso Público, efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su LXXXIV, Sesión, de 14 de marzo de 2025, para el Proyecto "HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y COQUIMBO" Código: FDT-2025-01, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante el "Concurso Público", cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 44.200, del 17 de julio de 2025.
2. Lo dispuesto en el Título III y los Artículos 17º, 18º y 19º, todos de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con los Artículos 11º, 12º y el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas citadas en la letra e) de los Vistos y que establecen que el proceso de recepción y apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público se realizará a través de la Oficina de Partes Virtual de SUBTEL y que su apertura será dirigida por una Comisión de Apertura especialmente designada para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
3. Que, asimismo, las disposiciones antes mencionadas establecen que el proceso de apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público, se realizará en un acto único en la oportunidad prevista en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas referenciadas en el literal e) de los Vistos, a saber, el día **miércoles 19 de noviembre de 2025**, desde las 09:00 horas y hasta el término del mismo y en presencia de los representantes o mandatarios especialmente facultados para tal efecto por parte de las Proponentes, pudiendo participar del mismo aquellos que cumplieren con el proceso de acreditación respectivo.
4. Que, seguidamente, de acuerdo al Artículo 21º de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con el Artículo 13º de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, establecen que el proceso de evaluación de las Propuestas recepcionadas en el marco del Concurso Público de la especie debe realizarse por las Comisión(es) de Evaluación especialmente designada(s) para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la(s) cual(es) debe(n) ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos.
5. Que, en este sentido, corresponde a este organismo de Estado proceder a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público Proyecto "HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y COQUIMBO" Código: FDT-2025-01, y en ejercicio de mis facultades;

**RESUELVO:**

1. Desígnese como integrantes de la Comisión de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y COQUIMBO" Código: FDT-2025-01, a los siguientes funcionarios:

- **Marcelo Rute Hernández**, Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, quién la presidirá;
- **Liliana Barriga Cueto**, Jefe de División Política Regulatoria y Estudios;
- **Luis Flores Soto**, Jefe del Departamento de Ingeniería del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- **Cristóbal Barrios Santos**, Jefe de Unidad de Seguimiento, Control e Impacto del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- **Orlando Monares Améstica**, Jefe de Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos; y
- **María José Salas Venegas**, abogada de la División Jurídica.

La Comisión se constituirá válidamente, con a lo menos tres de sus integrantes y será la responsable de dirigir el acto único e ininterrumpido de apertura y proceder a la revisión formal de los ingresos y sus respectivos sobres que contengan las Propuestas presentadas al efecto, así como, de levantar acta de todo lo obrado durante tal instancia.

2. Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y COQUIMBO" Código: FDT-2025-01, a los siguientes funcionarios:

a) Presidente de la Comisión de Evaluación:

- **Marcelo Rute Hernández**, Jefe de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, quién la presidirá.

b) Perfil Financiero de la Comisión de Evaluación:

- **Natalia Cordova Magaña**, Profesional Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

c) Perfil Técnico de la Comisión de Evaluación:

- **Luis Flores Soto**, Jefe del Departamento de Ingeniería División Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

d) Perfil Legal de la Comisión de Evaluación:

- **Susana Hernández Díaz**, Abogada División Jurídica.

Será responsabilidad de la Comisión de Evaluación llevar a cabo el proceso de análisis y evaluación de las Propuestas presentadas al Concurso Público de la especie, elaborar y suscribir el respectivo informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, para la asignación del Proyecto y su respectivo subsidio, de corresponder.

El informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, deberá ser suscrito por todos los miembros de la Comisión de Evaluación.

**ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.**

